



CONDICIONADO TÉCNICO PARA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INTRUSIÓN Y ATRACO EN EDIFICIOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

OBJETO.

El objeto de este documento es definir las especificaciones técnicas así como las condiciones de ejecución del contrato para el suministro una central de alarma certificada conforme a la normativa en materia de sistemas de alarma, con el fin de sustituir la existente, así como su reconexión a los elementos restantes de la instalación contra intrusión.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS.

1.1. Características generales:

La instalación de los elementos del sistema de alarma así como la inspección, ensayos de funcionamiento y recepción, se ajustará a lo establecido en las normas UNE EN 50131-7 y UNE EN 50132-7, sobre sistemas de alarma.

La instalación comprenderá el suministro de todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (fuentes de alimentación, módulos expansores, etc), así como su correspondiente mano de obra.

La comunicación con la Central Receptora de Alarmas (CRA) se realizará mediante protocolo IP por lo que la central de alarmas deberá disponer del correspondiente módulo de comunicación.

Adicionalmente, el sistema de intrusión se dotará con un sistema de comunicación redundante basado en sistema de transmisión inalámbrica 3G.

En aquellas instalaciones en las que se disponga de central detección de incendios, ésta se conectará con la central de intrusión de forma que las señales puedan ser transmitidas a CRA. En estos casos se cumplirán las especificaciones establecidas en la norma UNE-EN 50398 (Sistemas de alarma combinados e integrados).

1.2. Sistema de alarma contra intrusión.

Las especificaciones mínimas de los dispositivos del sistema contra intrusión y atraco se ajustarán a los valores establecidos en la siguiente tabla:



Característica Central Alarma	Valor Mínimo
Producto	Central intrusión multiplexada
Grado seguridad EN 50131	Grado 2
Nº de zonas iniciales	8
Capacidad máxima zonas	50
Bus multiplexado	Sí
Placa multiplexado	Sí
Nº de salidas en configuración	6
Nº Teclados asociados	4
Salidas programables	Sí
Nº de particiones	4
Nº de buses	1
Longitud del bus (m)	1200
Autodiagnóstico	Sí
Autoarmado	Sí
Armado parcial	Sí
Armado nocturno silencioso	Sí
Armado temporizado	Sí
Armado por grupos	Sí
Comunicación Bidireccional	Sí
Registro de eventos	Sí
Configuración remota	Sí
Diagnóstico remoto	Sí
Mantenimiento remoto	Sí
Reporte en tiempo real	Sí
Protocolos alarma	CONTACT ID, SIA
Comunicación RTC	Sí
Comunicación ADSL	Sí
Comunicación GSM	Sí
Envío SMS	Sí
Canales de audio	1
Interface RS-232	Sí
Interface RS-485	Sí
Tensión de entrada	220Vac 50Hz
Fuente de alimentación	Sí
Carcasa	PVC
Clase ambiental EN 50131	II
Protección IP	54



Módulos adicionales soportados por la central suministrada:

Módulos Complementarios	Valor Mínimo
Módulo Expansor 8 Zonas Convencional Grado 2	Sí
Módulo Expansor 8 Zonas Convencional Grado 3	Sí
Módulo Expansor 16 Zonas Convencional Grado 2	Sí
Módulo Expansor 16 Zonas Convencional Grado 3	Sí
Módulo Expansor 1 Zona BUS	Sí
Módulo Teclado Grado 2	Sí
Módulo Teclado Grado 3	Sí
Módulo GSM/GPRS Grado 2	Sí
Módulo GSM 3G Grado 3	Sí
Módulo IP Grado 2	Sí
Módulo IP Grado 3	Sí
Módulo Expansor 4 Salidas Relé Grado 2	Sí
Módulo Expansor 4 Salidas Relé Grado 3	Sí
Módulo Expansor 8 Salidas Relé Grado 2	Sí
Módulo Expansor 8 Salidas Relé Grado 3	Sí
Módulo de escucha	Sí

Adicionalmente la central suministrada deberá ser compatible con el software de gestión de sistemas de alarma contra intrusión del Gobierno de Navarra, cuya denominación es **Risco Configuration Software**, y deberá permitir realizar las siguientes operaciones:

Software Configuración	Valor Mínimo
Acceso remoto multicentral	Si
Definición de perfiles de usuario	Si
Supervisión remota de alarmas en tiempo real	Si
Configuración de salidas (PGM) en tiempo real	Si
Gestión remota de códigos de usuario	Si
Compatible con "Escenario Tecnológico del G.N"	Si

2. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.



2.1. Nombramiento de responsable del servicio

La empresa adjudicataria designará, entre su personal, a un responsable que será el interlocutor ante la unidad gestora del contrato, del que se facilitará teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

2.2. Identificación de la empresa y del personal.

El personal de la empresa que preste servicios, utilizará vestimenta de trabajo con el nombre o anagrama de la empresa a la que pertenezcan en lugar visible.

2.3. Herramientas e instrumentos de medida.

El adjudicatario aportará las herramientas, equipos de medida y demás equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Los instrumentos de medida utilizados dispondrán del correspondiente certificado de calibración en vigor, expedido por un laboratorio acreditado.

2.4. Horario.

Las actuaciones se realizarán en el horario acordado entre el personal técnico de la empresa adjudicataria y el personal de la Sección de Coordinación de la unidad gestora del contrato.

2.5. Cualificación de trabajadores.

La realización de los trabajos será efectuada por personal técnico especializado que deberá acreditar su capacidad cuando así se requiera.

5.6 Documentación

Una vez concluidos los trabajos, y con carácter previo a la firma del acta de recepción de los trabajos, la empresa adjudicataria proporcionará la siguiente documentación:

- Documento "Tal como se instaló": En este documento se incluirá toda la información relativa a los equipos instalados y a su emplazamiento.
- Señalamiento de la ubicación de componentes instalados en los planos que a tal efecto proporcionará la Administración.
- Instrucciones de funcionamiento del sistema.
- Instrucciones de mantenimiento.
- Declaración de conformidad: Declaración responsable del adjudicatario de que la instalación cumple con la legislación vigente.